

EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERIA LEGAL DE LOS SINDICATOS OBREROS

PATROCINADO por el grupo socialista de la Cámara de Diputados de la Nación, en una de las últimas sesiones de este cuerpo fué presentado, por el diputado Francisco Pérez Leirós, el proyecto de ley para el reconocimiento legal de los sindicatos obreros que damos a continuación:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

I
Propósitos que deben tener las asociaciones gremiales de trabajadores para ser consideradas de bien común y reconocidas como personas jurídicas

Art. 1º — Las sociedades, asociaciones o sindicatos de trabajadores de un mismo oficio o de oficios afines o de un mismo ramo de la industria, la agricultura, el comercio o el transporte y las uniones o federaciones de dichas entidades que tengan uno o varios de estos objetos:

- a) Regular los salarios, horas y demás condiciones de trabajo de sus asociados;
- b) Proteger los derechos individuales y colectivos de sus asociados en el desempeño de su trabajo;
- c) Prestar a sus asociados socorro en caso de desocupación, enfermedad, invalidez luto o servicio militar;
- d) Sostener una oficina de colocación para facilitar trabajo a sus asociados;
- e) Promover la instrucción técnica y general de sus asociados, si se acogen a las disposiciones de esta ley serán consideradas de bien común, incluidas entre las asociaciones a que se refiere el artículo 33 del Código Civil y tendrán la capacidad y los derechos que las leyes reconocen a las personas jurídicas.

Requisito para solicitar el reconocimiento legal

Art. 2º — Las asociaciones que tengan uno o varios de los propósitos enunciados en el artículo anterior, pueden solicitar el reconocimiento legal de su personalidad jurídica y obtenerla en la Capital Federal y territorios nacionales, sin trámite oneroso alguno, en la siguiente forma:

Las solicitudes deberán dirigirse al presidente del Departamento Nacional del Trabajo, cuando las asociaciones tengan su domicilio central en el Distrito Federal o a los gobernadores, en los territorios nacionales, en su caso. Comprobado por el funcionario respectivo que la solicitud llena los requisitos legales, las solicitudes deberán ser aceptadas y desde ese momento la asociación quedará reconocida como persona jurídica.

Si se encontrara que la solicitud no llena los requisitos legales, el funcionario respectivo hará constar claramente sus observaciones; los solicitantes pueden aceptarlas o no. Si las aceptan, la asociación deberá ser reconocida. Si no las aceptan los solicitantes pueden apelar ante el funcionario que se designa en esta ley y cuya resolución será definitiva.

En la Capital Federal y territo-

rios nacionales la solicitud para el reconocimiento puede presentarse en papel simple y deberá ser firmada por los socios encargados de su trámite o componentes de la comisión provisoria y contendrá:

- a) El nombre, apellido, oficio y domicilio de los socios;
- b) Un número no menor de diez asociados;
- c) La denominación de la sociedad en forma que no se preste a confusión con el de alguna otra reconocida y existente;
- d) Dos ejemplares de los estatutos de la asociación, firmados por los solicitantes;
- e) Dos copias del fascículo del sello o rótulo que la asociación se proponga emplear para individualizar o distinguir los productos hechos en las condiciones de trabajo admitida por la asociación.

En las provincias, las solicitudes y su tramitación se regirán por las respectivas disposiciones locales.

Disposiciones que deben contener los Estatutos de una Asociación que solicite el reconocimiento legal

Art. 3º — El Estatuto de la Asociación deberá:

- a) Expresar claramente el domicilio legal de la misma;
- b) Expresar claramente sus propósitos dentro del artículo 1º;
- c) Expresar las condiciones requeridas para ingresar a la asociación, para retirarse voluntariamente o para ser excluida;
- d) Expresar el modo de formar los recursos sociales, el modo de administrar esos recursos y fijar los subsidios previstos en el inciso c) del artículo 1º;
- e) Expresar el número de socios que tienen la representación y la administración de la sociedad, la denominación de los cargos de los mismos y sus obligaciones como representantes y administradores de la asociación.

f) Expresar la época y reglamentar la convocación y constitución de sus asambleas ordinarias o extraordinarias, o de los comités de procedimiento en caso de voto general de los asociados;

g) Establecer el procedimiento para mandar o remover a los miembros de la comisión directiva o administrativa del inciso e) de este artículo.

h) Establecer el procedimiento para reformar (enmendar, agregar, suprimir) el estatuto;

i) Establecer la época y forma de publicar el balance o estado de los fondos de la asociación y el procedimiento para la revisión de las cuentas por los asociados directamente o por revisores especiales pertenecientes a la asociación;

j) Establecer el destino de sus bienes en caso de disolución; Los estatutos no deberán contener cláusula alguna que implique una restricción al ingreso a la asociación por razón de nacionalidad, creencias religiosas o ideas políticas.

Fué Puesto a Consideración de la Cámara de Diputados un Proyecto en Ese Sentido por el Representante Francisco Pérez Leirós

Menores que pueden formar parte de una asociación gremial de trabajadores

Art. 4º — Los menores de edad legal para trabajar pueden formar parte de una asociación gremial de trabajadores de su oficio, sin que para ello se requiera ninguna autorización de las personas de quienes dependan legalmente.

Término para el reconocimiento legal

Art. 5º — Toda solicitud de reconocimiento legal de personalidad jurídica presentada en la forma prescrita por esta ley se considerará aceptada y, en consecuencia, si las autoridades encargadas de conocer en dicha solicitud no la hubieran observado dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el día en que la solicitud fué presentada a la oficina correspondiente.

Procedimientos para cuando las solicitudes fueran observadas por la autoridad

Art. 6º — Las resoluciones dictadas en las solicitudes de reconocimiento legal por el Departamento Nacional del Trabajo en el dis-

trito federal y por los gobernadores de territorios nacionales en sus respectivas jurisdicciones, podrán ser apeladas por los interesados o sus representantes para el trámite de las mismas, para ante el Ministerio del Interior, el que resolverá la cuestión definitivamente sin más trámite en el primer caso y previo dictamen del Departamento Nacional del Trabajo en el segundo.

La apelación deberá interponerse dentro de los diez días a contar de la notificación de la resolución.

Informes de las asociaciones gremiales. Publicación anual de los mismos

Art. 7º — Las asociaciones obreras gremiales comprendidas en esta ley facilitarán al Departamento Nacional del Trabajo las informaciones relacionadas con las condiciones de trabajo de sus asociados, administración de subsidios, movimiento de sus oficinas de colocaciones y demás datos relacionados con sus objetos.

El Departamento Nacional del Trabajo publicará una información sobre formación y desarrollo de las asociaciones obreras gremiales

y condiciones de trabajo entre los obreros asociados y no asociados, dentro de un mismo oficio o ramo, y de oficios y ramos diferentes.

Asociaciones gremiales no comprendidas en esta ley

Art. 8º — Las asociaciones obreras gremiales subvencionadas por los patrones o empresas o que permitan que patrones o empresarios intervengan directa o indirectamente en su administración, están excluidas de esta ley.

De la representación colectiva

Art. 9º — Corresponde a las asociaciones o federaciones y uniones acogidas en esta ley ejercer, por medio de delegados elegidos a dicho efecto, la representación del o de los respectivos gremios en todo lo que se estableciera en las leyes especiales que los comprendan.

La federación o unión nacional de las asociaciones acogidas a esta ley, o la más representativa en el caso, los delegados obreros para las conferencias internacionales en su caso, propondrá al gobierno nacional el trabajo.

Art. 10º — Las asociaciones que se refiera esta ley gozan del

tuero de conciliación y arbitraje que se instituya, en todas las cuestiones, conflictos o divergencias que se susciten con motivo de la aplicación de sus convenios o del ejercicio de sus derechos a otras asociaciones obreras o empresas industriales o asociaciones de empleadores con quienes contratasen.

Protección legal a las marcas gremiales de las asociaciones obreras

Art. 11º — Los rótulos o sellos que usen las asociaciones obreras gremiales, para marcar los productos hechos en las condiciones de trabajo admitidas por dichas asociaciones, gozan de la misma protección legal que las marcas de comercio y de fábrica, y su registro podrá ser solicitado en papel simple y contenido sin trámite oneroso alguno, en las oficinas creadas por la ley de marcas de fábrica y patentes de invención.

Garantía de derecho de libre asociación

Art. 12º — Toda persona o empresa o su empleado o agente, que imponga o intente imponer a otra u otras personas, verbalmente o por escrito, como condición para darle empleo o conservar el que ya tenga, que entren o salgan de una asociación gremial obrera o no entren en ella o se inscriban en una asociación determinada, comete un delito y será penado con multa de cien a quinientos pesos o arresto de quince días a un mes.

Exención de impuestos y gravámenes fiscales

Art. 13º — Quedan exentos en la capital y territorios nacionales de todo gravamen fiscal las agencias de colocaciones que tengan las asociaciones gremiales, y sus fondos quedan igualmente exentos de todo impuesto o gravamen fiscal vigente o a crearse.

Art. 14º — El Poder Ejecutivo gestionará de los gobiernos de provincias las medidas necesarias para que las disposiciones legales de jurisdicción local se ajusten a las disposiciones de la presente ley.

Art. 15º — Comuníquese, etc. Francisco PEREZ LEIRÓS.

Sus razones fundamentales

En atinadas y justas consideraciones funda el diputado Francisco Pérez Leirós este interesante proyecto, tendiente a darles personalidad jurídica a las organizaciones sindicales, que ocupan ya una posición destacada en la historia de la evolución social del país.

Después de enunciar diversas consideraciones hechas sobre la parte de reparticiones oficiales, algunas de ellas actuales y otras recientes, como la sufrida por la Confederación General del Trabajo, al ser privada de su representación legítima en la última Conferencia Internacional de Ginebra, dice el camarada Pérez Leirós:

El proyecto que reproduzco es, en bases generales, el que hace 22 años presentó a esta Cámara el doctor Juan B. Justo.

Los fundamentos con que lo acompañó, todavía hoy, son de actualidad, pues nada ha hecho el Congreso para encauzar por los moldes de la legalidad a los sindicatos de los trabajadores.

Nos proponemos el reconocimiento legal de las asociaciones obreras por el solo hecho de existir y queremos para ellas respeto, aun en sus desaciertos, porque la masa laboriosa es "sincera hasta en el error; hasta en la rebelión, santa".

En la marcha azarosa del gremialismo proletario de nuestro país, hay, sin duda, algunos episodios inaceptables, fallas de organización y métodos de lucha que no son recomendables, pero eso mismo es la excepción que confirma la regla. En sus aspectos generales la organización sindical del país ha llenado y llena una función desde todo punto de vista encomiable.

El gremialismo obrero al prepugnar por salarios apropiados y condiciones de existencia dignas, contribuye al mejoramiento físico y moral de la población.

Realiza una obra de capacitación ejemplar, cuando en sus periódicos o revistas hace exposición de ideas y aborda problemas con un criterio de bien general, por la liberación de la masa que agrupa.

Después de mencionar la meritoria labor que realizan diversas organizaciones obreras en la actualidad y destacar sus virtudes como factor de asimilación de las masas laboriosas extranjeras que aporta la inmigración, y su amor a la cooperación y al socorro mutuo, añade el autor:

En los albores del gremialismo obrero de la Argentina muchas fueron las instituciones que debieron afrontar los embates de un capitalismo inconsciente de la función dignificadora que realizan las entidades gremiales. De aquellos organismos tiene vida La Fraternidad, Sociedad del Personal de conducción de trenes, que es hoy el decano de las instituciones gremiales del país y ofrece a la contienda pública una obra admirable de capacitación obrera.

El capital social de este organismo excede ya de un millón de pesos y ha embellecido nuestra ciudad con un hermoso edificio, para su Sede Social.

Otros organismos como la Unión Ferroviaria, que agrupa al Personal de Ferrocarriles, han realizado y realizan una labor desde todo punto de vista ponderada. También esta Entidad posee un magnífico edificio social en esta Capital digno de admirarse.

Esta organización posee un capital social que pasa del millón de pesos y su labor meritoria merece ser tenida en cuenta por todos cuantos aman el progreso social del país.

(Sigue en la pág. 2, col. 1)

Un Grave Problema que Urge Solución

El Departamento Nacional del Trabajo ha compilado los datos recogidos en los años 1935 y 1936 sobre las condiciones de la familia obrera en la Capital Federal.

Ha ampliado las anteriores informaciones con un estudio completo que abarca la alimentación, la vivienda y el vestido, los tres rubros que componen los fundamentales del presupuesto familiar de la clase obrera.

De los nuevos datos resulta que los gastos de vestimenta han aumentado, alcanzando ya en 1936 a \$ 107.85 y la alimentación aumentó a 122.09, quedando el costo general de la vida expresado por el índice 115.97.

En cuanto al alojamiento, las comprobaciones demuestran que las familias obreras se ven obligadas a vivir en una o dos piezas. Es grande la parte que está constituida a la ocupación de una sola pieza. La carencia de la vivienda obliga a tal estrechez, que resulta anti-higiénica e inhumana.

ro y sus gastos, pronto se advierte que los salarios son de una mezquindad abrumadora, que se agrava cada día.

El presupuesto-tipo para una familia compuesta por los padres y tres hijos menores que da el Departamento N. del Trabajo, consigna los siguientes gastos: Alimentación, pesos 81.97; alojamiento y alumbrado, 31.94; menaje, 5.52; indumentaria 18.22; gastos generales, 9.80. Para cubrirlos es necesaria una entrada de \$ 147.45. Es decir, percibir jornales de \$ 5.89 durante 25 días al mes.

Si se estableciera la estadística de los salarios, se vería la proporción catastrófica de los presupuestos obreros cerrados con déficit.

Para cerrarlos sin él, como es absolutamente necesario, en su cuantía monetaria, ese déficit se traduce en una inferiorización de la existencia.

Este es el problema que urgentemente es preciso resolver, máxime si se considera que esa situación ha venido agravándose en el año que trans-

NATHANS HA MUERTO

La Federación I. del Transporte Perdió un Lider de Gran Valor

En viaje a París el miércoles 28 de julio de 1937, un accidente de aviación, a poca distancia de Bruselas, cortó la vida al camarada N. Nathans, secretario general adjunto de la Federación Internacional de los Obreros del Transporte.

Iba a París para asistir a una reunión convocada para considerar la evacuación de niños españoles a otros países. Murió en medio de su trabajo, en el servicio de la humanidad doliente.

Con él se va una de las figuras más destacadas del movimiento sindical internacional; hombre de talento y conocimientos excepcionales, pero de sencillez y consagración al movimiento que servía.

Nathans nació en Arnhem (Holanda) el 7 de diciembre de 1883. A los 17 años de edad entró como voluntario en el servicio de la Compañía Holandesa de Ferrocarriles, en Rotterdam, con el fin de formarse para la carrera de empleado ferroviario. Dos huelgas ferroviarias que ocurrieron algunos años más tarde provocaron medidas violentas de represión contra la organización obrera ferroviaria. Fué precisamente esta represión que incluyó a Nathans a ingresar en la organización secreta, que en el lugar de su domicilio tenía solamente algunas decenas de afiliados, y no tardó mucho en ser nombrado secretario del grupo.

Cuando en el año 1910 fué llamado a la Dirección, donde se le ofreció la opción de abandonar el trabajo de organización, negándose a pelear de tener buenas perspectivas en el servicio ferroviario, y en consecuencia sufrió el desprecio.

Poco tiempo después la Unión Holandesa de Ferrocarrilarios y Tranviarios, acerca de la cual uno de los ministros de entonces había dicho que "el león está muerto, completamente muerto", le nombró como miembro de la Comisión Directiva, en cuyo cargo empezó la tarea ardua que le esperaba.

Le fué confiada la redacción del órgano social, y los artículos que escribió en esos días reflejan la diversidad de sus conocimientos. Fué en la misma época corresponsal del Boletín de la Federación Internacional de los Obreros del Transporte, que se publicaba entonces en Berlín.

Durante los años de guerra el personal ferroviario de Holanda conquistó mayor libertad de movimiento. La organización adelantaba a pasos gigantescos, y no tardó en exceder en fuerza e influencia las otras organizaciones obreras ferroviarias que existían, y que no estaban prohibidas, llegando a ser más fuerte que todas las otras juntas. Esto se debe en gran parte al trabajo activo y diligente de Nathans. Fué esta lucha que formó y templó su carácter, que adquirió la firmeza y valentía que lo distinguió todo el resto de su vida.

Idealista como era, la disgregación de la Internacional, en consecuencia de la guerra, le causó naturalmente mucha pena. Tuvo la suerte de vivir en un país que permaneció neutral, y dedicó mucha atención, y muchos de sus artículos, a la actitud y conducta del movimiento obrero en diversos países durante la guerra, convencido de que era tarea de la clase trabajadora y su movimiento librar al mundo de este flagelo. Tomó parte activa en los esfuerzos hechos para mantener las relaciones en el movimiento obrero durante la guerra, y asistió a los congresos internacionales que se verificaron inmediatamente después de su terminación. Muy pronto se hizo evidente que poseía las cualidades necesarias para tomar una parte importante en el movimiento sindical internacional. Cuando en el congreso de la I. T. F. en Viena en el año 1922 se

resolvió nombrar un secretario para la Sección Ferroviaria, pudo afirmar el presidente que no había dos opiniones de que, para este cargo no entraba en cuenta otra persona que Nathans, y fué electo por unanimidad de votos sin que hubiese ningún otro candidato.

Nathans ha trabajado en la I. T. F. cerca de 15 años. Cuando le faltaban conocimientos, y son muchos los que se necesitan en el movimiento internacional, desplegó una diligencia extraordinaria en completarlos. No le bastaba conocer las tres lenguas oficiales del movimiento; hizo suyas varias más, y esto no obstante — quizá precisamente por este motivo — entró en la liza como campeón de la lengua auxiliar universal Esperanto, porque deseaba que los trabajadores de todos los países pudiesen comprender uno al otro.

Si bien como antiguo ferroviario la Sección Ferroviaria le estaba más cerca del corazón, su interés no se limitó a ella. En el año 1930 cuando la I. T. F. hacía grandes progresos, y existía la intención de ampliar considerablemente la secretaría, el Congreso de Londres le nombró Secretario general adjunto, mientras que el Consejo General le confió provisionalmente la dirección de las secciones de Ferrocarrilarios, Choferos y Tranviarios.

Luchó también en el terreno político, y se mostró siempre dispuesto a aceptar cargos modestos, convencido de que no son las apariencias que dan importancia a la vida, y que todo trabajo es difícil cuando se hace bien.

Era muy natural que un hombre tan profundamente sensible como lo era Nathans, sin ser gran orador, se interesara ante todo en la suerte de las organizaciones obreras en los países donde lucha con grandes dificultades el movimiento obrero, y donde las condiciones no están al mismo nivel a que estaba acostumbrado él. Fué siempre el amigo sincero de los trabajadores de los países del Sur y Suroeste de Europa, donde hizo varios viajes con el fin de ayudar, aconsejar y animarlos; y en los cuerpos directivos de la I. T. F. no cesó de defender sus intereses.

Cuando fué destruido el movimiento obrero en Italia, y más tarde en Alemania y Austria, fué Nathans quien visitó a estos países para hablar y consultar con los camaradas de allí. Y si bien jamás ha alojado su interés en los camaradas en cuestión, se ha dedicado con una diligencia extraordinaria a la causa de la clase trabajadora de España. A los pocos días de estallar la guerra civil ya estaba en dicho país, y cuando el accidente fatal le llevó de entre nosotros también estaba en viaje, por encargo de la Central Sindical Holandesa, por asuntos relacionados con la misma causa. Porque eran muy íntimas sus relaciones con el movimiento holandés. Durante todos los años que ha estado en la I. T. F. ha sido también miembro de la Comisión Directiva de la Unión Holandesa de Ferrocarrilarios y Tranviarios.

La Federación Internacional de los Obreros del Transporte, la Unión Holandesa de Ferrocarrilarios y Tranviarios, todas las demás organizaciones adherentes a la I. T. F., y también muchas otras secciones del movimiento obrero en las cuales tomaba una parte activa, han perdido un amigo fiel, un buen camarada, y un líder de grandes cualidades. Todo su trabajo lleva el timbre de su personalidad, y lo que ha hecho jamás se olvidará. Los que le han conocido y amado tienen el consuelo que no ha vivido en vano, que ha hecho grandes cosas en el servicio de la colectividad, y ante todo en el servicio de la clase trabajadora.



HUBO UN CONGRESO DE OBREROS CATOLICOS EN FRANCIA

De esto nos enteramos por las magnificadas expresiones con que lo anuncian los voceros impresos ultramontanos. Ese congreso se produjo en París a mediados de julio último, con motivo de la inauguración de una basílica y asistió el trabajador cardenal Pacelli. Fué ese congreso uno de los números del festival.

De que hayan sido obreros los congresales no resulta claro de los relatos, en los que se mezclan muchas cosas que no tienen relación alguna con el trabajo, como misas, comuniones y rezos; pero se destaca que se reunieron cuarenta mil (más o menos) componentes de la Juventud Obrera Cristiana, hombres y mujeres. Se reunieron — dicen — "en la inmensa sala donde tuvo su apoteosis Charles Maurras", el que acaba de cumplir varios meses de prisión por incitación al asesinato de Blum.

Vinieron de las provincias, de las colonias y de algunos países americanos, y allí, en París, manifestaron que están preparados para tomar el control de Francia.

Sabemos cómo organizan los clericales estas aglomeraciones. De ellos aprendió Hitler y se aleccionó Mussolini y todos los reaccionarios. Andan de un lado para otro siempre con el mismo rebaño. Tanto les habrán servido para aparentar este congreso obrero como para redondear una manifestación de

la Croix de Feu o de Camelots du Roi.

El comentado congreso, "masa disciplinada, ardiente, radiante de felicidad", discutido durante tres días temas relacionados con su objetivo. Y los oradores "lo hicieron con tal conocimiento de lo que decían, que el interés no se perdió un solo instante".

Al cabo de esos tres días de cerebrotación tan intensa y consciente, "en medio del entusiasmo frenético de esos cuarenta mil congresistas", su secretario general dió lectura a la síntesis, a la esencia aerisada de esos tres días de lucubraciones.

Lo esencial de esta esencia fué dejar establecido: "Que el trabajo es un derecho y debe ser en el hecho una fuente de satisfacción y embellecimiento del hombre, en la que debe expresarse y desarrollarse su personalidad".

Y con este parto de los montes se finalizó el congreso de esos obreros, que recién vinieron a descubrir lo que dijo Perrou.

¡Cuántos siglos pasarán antes de que descubran, "en medio del entusiasmo frenético", el modo de hacer práctico eso jema!

Porque las oraciones no llevan miras de convencer a los capitalistas, los que hacen del trabajo una degradación de la persona humana.

LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EN LA INDUSTRIA DE LA EDIFICACION

(Continuación)

3. Cuando las pasarelas o pasos se hayan de utilizar para el transporte de materiales, se deberá dejar un espacio libre que:

- a) tenga adecuada anchura para poder realizar el transporte de los materiales sin quitar las barandas y estribos; y
- b) no sea nunca de un ancho inferior a 65 cm.

4. Todos los tableros que formen parte de una pasarela o de un paso deberán ser afianzados y sostenidos en forma que se evite toda flexión excesiva o desigual.

5. Cuando la inclinación sea tal que resulte necesaria a la utilización de apoyos suplementarios para los pies, y en todos los casos en que aquella rebase 25 cm. por metro, se recurrirá a la utilización de listones a manera de peldaños, los cuales:

- a) se colocarán a intervalos adecuados; y
- b) abarcarán todo el ancho de la pasarela; sin embargo, podrán ser interrumpidos en un ancho de 10 cm., a fin de facilitar el paso de las carretillas.

6. Se dispondrán barandillas a todo lo largo de las escaleras.

7. Las pasarelas, pasos y escaleras, de las cuales pudieran caer las personas desde una altura superior a 2 metros, deberán estar provistas:

- a) de barandillas apropiadas, de un mínimo de 30 cm. de sección transversal, situadas a 1 m. de altura de la pasarela, del paso o de la escalera; y
- b) de estribos de 20 cm. de altura como mínimo, colocados todo lo más cerca posible a la pasarela, paso o escalera a fin de evitar la caída de materiales o herramientas.

Regla 20. — Disposiciones generales referentes a las plataformas, pasarelas, pasos y escaleras

1. Las plataformas, pasarelas, pasos o escaleras se habrán de mantener siempre libres de todo obstáculo inútil, residuos, etc.

2. Se habrán de adoptar las oportunas medidas para evitar que el piso de las plataformas, pasarelas, pasos o escaleras se ponga resbaladizo.

3. Nunca se deberá recurrir a la utilización de ladrillos móviles, tuberías de desagüe, remates de chimenea u otros materiales sueltos o inapropiados, para el afianzamiento de porción alguna de plataforma de trabajo, pasarela o paso.

4. Nunca se deberá recurrir a la utilización de los canales de desagüe, balcones, o salientes de éstos, cables de pararrayos, u otras partes inadecuadas del edificio, para el afianzamiento de plataformas de trabajo, pasarelas o pasos.

5. No se utilizará para el trabajo, ninguna plataforma, pasarela

Bases de la Oficina I. del Trabajo para una legislación internacional

la ni paso, mientras no se haya terminado su construcción y cumpla con las presentes disposiciones, y hasta tanto que se hayan colocado en debida forma los necesarios dispositivos de protección.

Regla 21. — Andamios sobre caballetes

1. No se deberá hacer uso de andamios sobre caballetes:

- a) que tengan más de dos hileras superpuestas de caballetes; o
- b) de altura superior a 3 metros del suelo o piso; o
- c) montados sobre andamios suspendidos.

2. El ancho de los andamios

sobre caballetes, colocados sobre plataformas, habrá de ser tal, que quede suficiente espacio libre en la plataforma para el transporte de materiales.

3. Los caballetes habrán de ir solidamente sujetos a la plataforma, y ligados entre sí mediante tirantes para evitar todo corrimiento.

Regla 22. — Escaleras de mano

1. Toda escalera de mano utilizada como medio de comunicación habrá de rebasar 1 metro como mínimo, del lugar más alto a que hayan de subir las personas que la utilicen.

2. Las escaleras de mano no

habrán de asentarse sobre ladrillos sueltos u otros materiales móviles, sino que deberán apoyarse sobre un plano regular y firme.

3. Toda escalera de mano:

- a) deberá estar sujeta en forma segura, de suerte que no se desplacen sus puntos de apoyo superiores o inferiores; o
- b) si no fuera posible inmovilizarla en la parte superior, se la fijará sólidamente por la base; o bien
- c) caso de que tampoco fuera posible sujetarla en la base, se confiará a un hombre, colocado al pie de la escalera, para evitar su deslizamiento.

4. Se tratará de evitar que las escaleras se comben más de lo normal.

5. Las escaleras de mano se habrán de apoyar por igual y en forma apropiada sobre cada uno de sus montantes.

6. Cuando se utilicen escaleras de mano para establecer comunicación entre diferentes pisos:

a) las escaleras deberán sobresalir del plano del piso superior;

b) se dispondrá en cada piso un resano de protección, con la mínima abertura de paso que sea posible;

c) no se deberán utilizar estas escaleras para el transporte de cargas superiores a 50 kgs.

7. No se utilizarán escaleras a las que falte algún peldaño, o lo tengan defectuoso.

8. No se utilizarán escaleras que tengan uno o más peldaños sujetos mediante clavos, grapas u otros medios de sujeción análogos.

9. 1) Las escaleras de madera habrán de estar construidas con: a) montantes de adecuada resistencia, de madera de buena calidad, cortada longitudinalmente a la fibra; y b) peldaños de madera sana, embutidos en los montantes.

2) Cuando las espigas no vayan ajustadas mediante cuñas, las escaleras habrán de estar reforzadas mediante listones de metal, asegurados con tuercas.

10. No se habrán de utilizar escaleras de plomero ni de pintor, por obreros de otras profesiones.

Regla 23. — Protección de vanos

1. Toda abertura practicada en un piso de edificio o en una plataforma de trabajo para caja de escalera o de ascensor, o bien para pasar materiales, dar paso a operarios, o para cualquier otro fin, deberá estar provista:

- a) de una barandilla de 30 cm. de sección transversal como mínimo, situada a 1 metro de altura de la plataforma o del piso;
- b) de estribos de 20 cm. de alto como mínimo, colocados lo más cerca posible del piso o de la plataforma para evitar la caída de materiales o herramientas.

2. Toda abertura practicada en un muro y situada a menos de 1 m. de altura del piso o de la plataforma deberá estar provista:

- a) de una barandilla de 30 cm. de sección transversal como mínimo, situada a 1 metro de altura de la plataforma o del piso;
- b) cuando sea necesario, de un estribo de 20 cm. de alto como mínimo, colocado lo más cerca posible del piso o de la plataforma, o del lado inferior de la abertura para evitar la caída de materiales o herramientas.

3. Salvo en los casos previstos en el párrafo 4 citado a continuación, los dispositivos de protección de aberturas habrán de permanecer fijos hasta que se precise quitarlos para proceder a tapar definitivamente la abertura.

4. Se podrán separar los dispositivos de protección de las aberturas durante el tiempo y en la medida que se precise para permitir el acceso de personas, o el transporte y traslado de materiales.

5. Cuando se haya de efectuar algún trabajo sobre un edificio no cubierto, se cubrirá éste mediante un entablado que ofrezca toda garantía, o bien se adoptarán otras medidas que eviten la caída de personas.

Regla 24. — Trabajos sobre tejados

1. Nadie deberá trabajar sobre tejado alguno en que por razón de su inclinación, por la naturaleza

de su superficie o por las condiciones atmosféricas, haya riesgo de caída, a menos que se adopten precauciones realmente eficaces o de materiales.

2. Cuando la cubierta sea de vidrio o de otros materiales poco resistentes, se adoptarán precauciones especiales para evitar que los obreros pisen por inadvertencia sobre las partes no resistentes de la cubierta, y para las reparaciones, necesarias, se licen sin riesgo de accidente.

3. 1) Para la realización de trabajos de cierta importancia sobre tejados cuya pendiente sea superior a 34° (2/3), o cuya superficie sea resbaladiza, sólo se podrán destinar obreros de experiencia y que reúnan las necesarias cualidades físicas y psíquicas.

(Continúa)

LAS SEÑORITAS JUERGUISTAS DE BRUNETE

¿Qué fueron a buscar en el venturado Brunete — calor, paja, paja — las marquisitas andaluzas Isabel y Luisa Larlos; las señoritas halladas en pájares por los bravos que tomaron el pueblo, perdido después en uno de los valientes de la lucha y destruido y quemado por obuses y granadas, aviones, cañones y ametralladoras?

Brunete era lo que en jerga chulesca se dice "un pueblo de peca"; un lugar con más vino que agua; muy trabajador, con fama de rico dedicado al cultivo del trigo y de la cebada, de algunas viñas y de unos pocos olivos. Lo tomaron los rebeldes con ayuda de los moros, lo reconquistaron los republicanos y lo han vuelto a tomar los italianos, alemanes, rifeños y elementos de la olla podrida que condimenta Franco, el pobre Brunete!

Detenidas están en Valencia donde fueron traídas de Madrid, las señoritas andaluzas que se escondieron en sendos montones de paja. ¡Raro botín de guerra! ¡Sorprendente hallazgo! ¿Qué buscaban en Brunete las señoritas malagueñas, sevillanas o jerezanas? Nada; continuar su vida de jugara, de exhibición, de vanidad, de rruera. Ir a caballo, con pistola o mosquetones en vez de pica, a una tienda muy diferente a aquellas que asistieron en muchos mercados andaluces. En Brunete no se derribaron novillos, sino hombres. Igual para una señorita andaluza, insensible a fuerza de ser insustancial.

Las niñas de Larlos fueron a Brunete como iban a la feria de Sevilla. Buscaban emoción, piropos, elogios de los señores admiradores, un cambio de secuencia para representar la misma farra. Sin duda, enagabadas por sus amigos, esperaban entrar a Madrid, y donde han tenido que entrar es en un pajar primero y luego en una cárcel. Se han equivocado y, con su equipación en vez de servir de ornamento a los coroneles en su entrada triunfal a Madrid, han servido, sin quererlo ni pensarlo para demostración de que los republicanos no echan a los cableños las mujeres prisioneras, para que las violen; no matan al vendido sin formación de causa; no otarmentan al prisionero; no cometen, en fin, los crímenes que nos imputan los enemigos.

Roberto CASTROVIDO.

El reconocimiento de la personería jurídica...

(Continuación)

Otras entidades como la Unión Tranviaria, Unión Obreros Municipales, Federación Gráfica Bonaerense, etc., realizan, como puede verse en los enunciados de sus propósitos una función muy recomendable de esclarecimiento y elevación moral y material de la masa que agrupa.

El capital social de las tres instituciones nombradas oscila también en un millón de pesos.

Prácticamente en algunos aspectos el mutualismo entre los asociados y son centenares de miles de pesos los que se han invertido en la ayuda de los trabajadores.

Es verdad que las entidades mencionadas gozan actualmente de personería jurídica, y tienen por lo tanto el reconocimiento legal de tales. Pero eso no basta, ya que las instituciones gremiales tienen que realizar funciones que se relacionan con todas las cuestiones derivadas del trabajo.

Además la experiencia que se ha recogido a través de la vida accidentada de las instituciones antes citadas revelan que sino hubiesen sido dificultadas en su normal desarrollo la situación actual sería mucho mejor.

Por otra parte no se trata ya de amparar a entidades que por su acción combativa y normas societarias disciplinadas han impuesto

Están en libertad todos los detenidos en la obra de Y. P. F.

A raíz de las gestiones de la Mesa Directiva de la C. G. T., han recobrado la libertad todos los obreros de la obra de Y. P. F., Diagonal R. S. Peña 749, quienes habían sido detenidos durante los tres días de paro efectuado por el personal de la misma la semana pasada.

su personería y tienen hoy carácter de organismo definitivo por la consideración pública que gozan y el respeto de las autoridades y patronos; lo que se persigue con este Proyecto de ley, es amparar en forma legal a un sinnúmero de entidades que ven trabada su acción por la Policía, y muchas veces, por la clase patronal, que finca su terquedad, para no acceder a las justas mejoras que se reclaman y a tratar con sus obreros gremialmente organizados, fundándose en la carencia de personería legal de las instituciones gremiales.

Son diversos los proyectos que se han presentado al Congreso y abundan las consideraciones que se han hecho a este respecto comparándolas con la legislación en los países más civilizados, por ello, no he de agregar consideraciones tendientes a robustecer estos fundamentos.

Invoca luego los antecedentes fundamentales de su proyecto, y los termina el diputado Pérez Lecrós con las siguientes palabras:

El gremialismo proletario tiene fines defensivos de género cooperativo, en muchos aspectos como el patronal, pero su esencia difiere fundamentalmente del patronal, porque mientras éste trata de apuntalar privilegios y perpetuar la explotación del hombre por el hombre, el proletariado tiende a liberar a su clase no para someter y explotar a otra clase sino para bien de la humanidad.

De ahí que la legislación que se proyecta esté muy justificada.

El parlamento argentino debe abordar sin demora el estudio y sanción de una ley de asociaciones gremiales, si es que realmente desea contribuir a que en el país haya organismos sindicales serios y responsables que hagan más factible la solución de los conflictos entre el capital y el trabajo.

Conflictos que han de subsistir en tanto no desaparezcan las causas que los generan.

Respondiendo al llamado que hiciera por diversos conductos la Comisión Directiva de la Unión Ferroviaria, el sábado 28 de agosto pasado efectuó una reunión en la secretaría central de ésta con una nutrida concurrencia de administrativos deseados de manifestar el propósito de propender a su reconocimiento sindical.

El acto, que fué ejemplar por su desarrollo ar-

les fueron saludados por manifestaciones de aprobación, Domenech resumió lo dicho incitando a la organización y a la perseverancia. Se dió cuenta de las gestiones realizadas, tras lo cual se votó por unanimidad la siguiente moción, con lo que terminó la asamblea:

"1º — Declarar su más amplia solidaridad con



Arriba: Miembros de la Comisión Directiva.—Abajo: un aspecto de la concurrencia

mónico, lo abrió el presidente de la Unión Ferroviaria, compañero Domenech, manifestando "que sería el primero de una serie destinada a demostrar que el personal de que se trata respalda las gestiones de nuestra organización". En seguida, abundaron en manifestaciones de apoyo los camaradas Carlos Mirabell, de la Comisión Directiva; Attilio Comolli, del Central Argentino; José Marey, del Pacífico; Argentino V. Zanetti, del Oeste; Juan Rodríguez, del Sud; Manuel Maggio, de Compañía General; Emilio González, de Rosario; Alberto Tamassi, del Central Buenos Aires; Julio S. González, del Estado; y Camilo Almarza, secretario adjunto de la C. G. T.

Terminada la serie de discursos todos los cua-

las gestiones realizadas por la Unión Ferroviaria, con la que estamos completamente identificados.

"2º — Solicitar a la Comisión Directiva que a fin de confirmar los conceptos expresados en la nota elevada con fecha 16 del corriente, como así en otras anteriores, al señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, destaque una delegación de su seno que, asesorada por los miembros de la especialidad del personal administrativo que el cuerpo directivo designe, concurre ante el mencionado señor Ministro a efectos de reiterarle nuestros anhelos en el sentido de obtener un pronto y favorable pronunciamiento en los puntos que la Unión Ferroviaria ha sometido a su consideración."

SERVICIO DE PRENSA DE LA C. G. T.

AGOSTO 26

Situación obrera en Formosa

El 17 del mes en curso se produjo en la ciudad de Formosa una huelga general de los distintos sindicatos locales, como acto de protesta contra la empresa de tanino La Formosa y en solidaridad con el conflicto que desde principios de mes ha plantado a la misma el Sindicato de Obreros en Tanino, afiliado a esta Confederación Obrera, motivado por la negativa de los patronos a abonar a sus obreros el modesto salario de \$ 350 por día.

La policía disolvió violentamente una manifestación obrera el día 17 citado, detuvo a varios obreros, entre ellos al secretario del sindicato, Elias Tomás a quien se maltrató brutalmente en la comisaría dejándolo herido y sin asistencia médica y se cerró el local impidiendo toda clase de reuniones.

COMUNICADOS DIARIOS

los Sindicatos obreros cuando éstos, defendiendo en el suelo nacional el derecho a la vida y ejercitando privilegios expresamente determinados en la constitución, reclaman exiguas mejoras en el pago que reciben o una modificación de las condiciones en que deben realizar sus funciones. Y más lamentable aun es que esas empresas, que con su sistema esclavista de explotación del trabajo contribuyen a perpetuar la miseria de la clase obrera, encuentren, en determinados casos, la tolerancia cuando no la colaboración de la policía.

El fundamental principio de la defensa de los intereses confiados a su custodia por los trabajadores de la República que le han dado su representación, ha guiado a la Confederación General del Trabajo a formular ante el señor gobernador de Formosa su pedido de intervención ante la empresa arriba citada, con el propósito de que las legítimas aspiraciones de los trabajadores del tanino, justas y modestas como lo son todas las peticiones obreras, sean satisfechas con un estricto criterio de justicia.

AGOSTO 27

Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica

El secretariado de la C. G. T., accediendo a un pedido que le ha formulado el Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica, se ha dirigido al Directorio de la Compañía Industrial de Electricidad, con la cual dicho Sindicato está en conflicto desde hace un tiempo, pidiendo se acepte la intervención de la central a los efectos, de encauzar el entredicho por las vías de una solución que satisfaga los intereses de todos.

El mismo Sindicato nos hace saber que los obreros de la Ford Motor Company han logrado un significativo triunfo, al conseguir, des-

Un libro de actualidad

La Comisión Administrativa de la C.G.T. ha resuelto recopilar los artículos que el compañero Manuel F. Fernández ha escrito entre los meses de julio de 1936 a agosto de 1937, en defensa del proletariado español y editorarlos en un libro, prologado por el compañero Carlos Mirabell, de la Comisión Directiva de la Unión Ferroviaria.

Federación Obrera del Vestido

Esta Federación nos informa que ha resuelto convocar a sus asociados para una gran asamblea general extraordinaria que se efectuará el 27 de setiembre próximo, en lugar y hora a designarse. En dicho acto, se considerará la situación de los obreros sastres a domicilio, en particular el problema de la tercera categoría de medida.

Como medida previa, la Federación ha convocado para la presente semana y subsiguientes distintas reuniones de personal de la rama de la industria.

Conflicto en la Manufactura Algodonera

La misma organización anuncia que el conflicto planteado por los compañeros de la Manufactura Algodonera Argentina merece toda la atención de la Comisión Directiva, la que asesorada por la Confederación General del Trabajo está tratando de buscar la solución que el mismo exige, a cuyo fin tiende la asamblea que dicho personal efectúa hoy en el Cine San Martín.

Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica

Este Sindicato nos informa que ha renovado su comisión administrativa de la manera siguiente: Secretario general, Marcos Maguidovich; prosecretario, Manuel Zambrana; secretario de actas, Carlos Neuhäuser; tesoroero, Muzio Girardi; profesorero, Antonio Zambrana; contador, Luis Miranda; vocales: Eugenio Butifoli, N. Herlich, N. Chividini, Juan Pavignano, Cocolio Mercurio, Alfredo Rosendo, Alfredo Lojano y Juan Havlicovich; bibliotecario: Ramón Valerio.

Federación Gráfica Bonaerense

Esta organización continuará sesionando el domingo 29, a las 8 horas, en el salón Sar-

miendo 2419, a fin de considerar los asuntos que quedaron pendientes de la reunión anterior.

AGOSTO 31

El mismo Sindicato realiza el domingo 29, a las 9 horas, asamblea de la rama de herreros de obra, en Independencia 2417 para tratar importantes asuntos.

ACTIVIDADES SINDICALES

IV CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA UNIÓN TRANVIARIOS HA RESUELTO DECLARAR EN PRINCIPIO LA HUELGA DEL GREMIO

ACLARARSE ALGUNOS PUNTOS DE LOS CONVENIOS EN LA I. TEXTIL

La comisión de interpretación, instituida entre obreros y patronos de la industria textil a raíz del último contrato colectivo de la rama de la lana firmado en La Plata, efectuó algunas aclaraciones juzgadas necesarias para evitar rozamientos y malentendidos. De ellas nos ilustra el acta de la última sesión que reproducimos para mayor conocimiento de los interesados:

"Buenos Aires, agosto 21 de 1937. — En la ciudad de Buenos Aires, a 17 de agosto de 1937, reunidos en el local social de la Confederación Argentina de Industrias Textiles, los señores Juan Campomar, Simón Polack, Basilio Dimópulo, Demetrio Dimópulo y Héctor Prina, miembros de la Comisión de Interpretación de los convenios de salarios de la industria lanera suscritos el 17 de febrero y 3 de junio de 1937 en la ciudad de La Plata, y con la presencia de los señores Miguel Campomar y Mariano S. Cianciardo, representante este último de la C. G. T. se pasa a considerar los siguientes asuntos:

1) Tarifa base. — Se entenderá que la tarifa base es aplicable únicamente para los tejares cuya construcción los capacite para trabajar con más de un cajón (lanzadera).

2) Se acuerda extender al péndulo la disminución de \$ 0.01 para los trabajos con cadena de algodón.

3) Se aclara que el aumento que corresponde por filete o cordón, aparte del que corresponde por la fantasía, se entiende cuando es filete de algodón o seda o combinados entre sí. Cuando en determinado trabajo, existan cordones y filetes de algodón o seda, se computará un solo aumento.

4) Los peones de mezcla, diablitos y patito, recibirán el salario mínimo de \$ 4.50, sin límite de edad.

Para los peones de otras categorías que tienen la perspectiva de un aprendizaje, se establece la siguiente escala de salarios por edades: de 18 a 20 años \$ 3; de 20 a 22 años \$ 4; de 22 en adelante \$ 4.50.

5) Se acuerda que a los obreros que hubieran estado realizando trabajos de oficiales hasta 3 meses antes del convenio, no se les podrá rebajar de categoría.

Conforme con lo anunciado, el día 27 del mes que acaba de terminar, se realizó el IV congreso extraordinario de la Unión Tranviarios, a los efectos de tratar el asunto "pedido de mejoras para el gremio". Por gran mayoría el congreso tomó a este respecto la siguiente resolución:

"El IV congreso extraordinario de la Unión Tranviarios, reunido en el día de la fecha, resuelve:

1º Declarar en principio la huelga general del gremio, autorizando a la Comisión Directiva para que, conjuntamente con tres delegados nombrados por este congreso, la lleve a la práctica cuando las circunstancias lo aconsejen.

2º Estos delegados de que se habla en el punto 1º vigilarán de cerca, conjuntamente con la Comisión Directiva, todas las tramitaciones que se hagan con respecto al petitorio."

PERSONAL DE LA PLATA

Con respecto al pedido de mejoras presentado a las empresas La Plata y La Nacional, de la ciudad de La Plata, el congreso resolvió:

"Autorizar al personal de esas compañías a que realice una asamblea el día 2 de septiembre próximo, a las 19.30 horas, para resolver con respecto a este asunto."

¡A PREPARARSE!

La resolución que transcribimos en primer término no tiene más que una sola interpretación, y es necesario que los compañeros así lo entiendan claramente. Significa que el gremio va a apelar a la fuerza organizada para hacer triunfar sus reivindicaciones, iniciando la lucha oportunamente si las tramitaciones respectivas no dieran resultado. Se ha pasado, pues, de las declaraciones a las decisiones concretas, autorizándose a la Comisión Directiva y a tres delegados, especialmente nombrados, para hacerlas efectivas en el momento conveniente. Todos los compañeros deben estar dispuestos, sin ninguna vacilación, a responder al llamamiento solidario.

Triunfó Totalmente La Huelga que Sostenían los Marmolistas

Todas las empresas firmaron el Pliego de Condiciones

El movimiento que los camaradas marmolistas iniciaron el día 19 de agosto ha triunfado totalmente, habiendo firmado el pliego de condiciones todas las empresas de esa rama. Con este triunfo los marmolistas lograron elevar sus salarios a \$ 8.50 diarios y para dentro de 2 meses serán aumentados a \$ 9. Además de un apreciable aumento de los salarios, han podido también nivelarlos para

NIVELACION DE SALARIOS

todo el gremio, puesto que los industriales deberán cumplir en su totalidad con el pliego de condiciones que acaban de firmar.

El movimiento tuvo un desarrollo ejemplar, tanto por la firmeza de todos los persona-

les, como por su buena organización y dirección, siendo particularmente acertado en el momento más oportuno.

El éxito de los marmolistas ha despertado un gran entusiasmo en todos los gremios de la construcción y constituye un gran apoyo para los albañiles, que en estos momentos se preparan a imponer su pliego de condiciones.

PROSIGUE EL CONFLICTO OBRERO EN "LA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD"

Nos informa el Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica que prosigue con toda intensidad el conflicto que desde hace más de 45 días mantiene el personal de la empresa "La Industrial de Electricidad". Manifiesta la nota obrera que la casa en cuestión, que cuenta con una fuerte protección policial, ha desahucado a una repartición del Estado, como lo es el Departamento Nacional del Trabajo, rechazando toda mediación del mismo para la solución del conflicto. Entiendo la ciudad gremial mencionada que frente a la conducta observada por esta empresa extranjera, la misma no puede ni debe contar con la protección policial ya que la prolongación del movimiento es obra exclusiva de su intrínseca, pretendiendo condenar al hambre a más de 200 personas que forman su personal y a los familiares de los mismos.

jurídica, ha resuelto crear una comisión femenina, la cual tendrá a su cargo atraer a sus camaradas a la organización. Iniciando sus actividades la citada comisión ha provocado para el día martes próximo una reunión general de mujeres ocupadas en este ramo de la producción, a fin de cambiar ideas sobre la labor a desarrollar.

HERREROS DE OBRA

La comisión de herreros de obra informa a los componentes de la rama que ha concluido las tareas tendientes a confeccionar un pliego de condiciones, que será presentado a la patronal oportunamente.

BRONCEROS Y ANEXOS

La comisión respectiva ha confeccionado un plan de trabajo tendiente a la total reorganización de la rama y exhorta a los componentes de la misma que por cualquier causa se mantengan al margen del sindicato, a incorporarse al mismo para la mejor defensa de sus intereses.

En Palermo se Obstaculizan las Tareas Sindicales a la Confección

De la secretaría de la Sección Confecciones de la F. O. V. recibimos la nota siguiente:

"Es lamentable el impedimento que la policía pone al desarrollo de nuestras actividades de organización entre los obreros del barrio Palermo. Hace tiempo no pudiendo tener local en esta zona y ahora nos obstaculizan las asambleas, para considerar la situación angustiosa en que viven y trabajan los obreros de este barrio. Es bien conocido que los saleres de la confección fina, no perciben los salarios según la ley. Trabajan por precios bajos, desconociendo la jornada legal de trabajo y el descanso hebdomadario.

Frente a la situación que atraviesan estos trabajadores, la Sección Confección, ha comenzado a realizar una agitación que ha da-

do un resultado favorable y se ha convenido, para concordar opiniones relacionadas con la situación reinante y para considerar el petitorio presentado, realizar una asamblea el día 29 de agosto, y con el tiempo reglamentario fue solicitado el permiso correspondiente; pero a último momento, a las 22 horas del día 28, se nos comunicó el retiro del permiso.

Dejamos constancia que la Federación Obrera del Vestido y sus secciones de ramas desarrollan tareas puramente sindicales y dentro del marco legal en defensa de sus condiciones de trabajo.

La conducta de las autoridades favorece de este modo, aunque sea indirectamente, la inicitiva explotación de los patronos en transgresión de la ley."

Deben Denunciar Toda Violación al Pacto Firmado

Montadores de calefacción

La comisión administrativa del Sindicato Montadores de Calefacción, informa al gremio que, a través de las reuniones de personas que se vienen efectuando diariamente, ha comprobado que la mayoría de las compañías cumplen los últimos aumentos acordados. Pone además en conocimiento de todos los compañeros que se ha remitido el nuevo pliego de condiciones (con los aumentos acordados últimamente), a todas las casas, de modo que ninguna puede alegar desconocimiento; está en los propios compañeros exigir el pago que corresponde al tolerando que se les perjudique en sus salarios. Por otra parte todas las infracciones deben ser denunciadas al sindicato a fin de hacer las reclamaciones que correspondan.

A Fines de Septiembre Se Reunirá en Esta Capital el Primer Congreso Panamericano de Viajantes de Comercio

En el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, de Buenos Aires, será inaugurado el día 25 de septiembre próximo el primer congreso panamericano de viajantes, corredores y representantes, que organizan las asociaciones profesionales de la Argentina.

Entre las entidades que participarán en este congreso han designado ya sus delegaciones las siguientes:

De Brasil: Asociación dos Representantes Comerciaes do Estado de São Paulo; União dos Viajantes Comerciaes do Brasil, Rio de Janeiro; União dos Viajantes de Pernambuco, de Recife; União dos Calçados Viajantes de Rio Grande do Sul, de Santa Maria; S. dos Viajantes Comerciaes do Sul de Minas de Itajubá; Associação dos Viajantes do Comercio de San Salvador; União Viajatori Italiani, de San Paulo.

De Cuba: Asociación de Representantes del Comercio y Asociacion de Viajantes del Comercio de la República de Cuba, las dos con sede en La Habana.

De Chile: Asociación Viajantes de Chile, de Concepción.

De México: Sociedad de Viajantes de los EE. UU. Mexicanos y Sociedad Mutualista de Agentes Viajeros de la República Mexicana, de Monterrey la primera, y de la ciudad de México la segunda.

Del Uruguay: Centro Vendedores de Mayoristas y Centro Viajantes del Uruguay, de Montevideo.

De la Argentina: Asociación Viajantes de Comercio, Unión Corredores de Ferreteria, Plintureria y Anexos; Concentración Corredores de Comercio; Centro Unión Viajantes; Centro Unión Corredores de Comercio, de Buenos Aires; Centro Representantes y Viajantes del Comercio e Industria, de Córdoba; Unión Representantes de Comercio, y Centro de Viajantes, Representantes y Corredores, de Rosario; Centro de Viajantes, Representantes y Corredores, de Santa Fe; Centro de Comisionistas y Representantes, de Tucumán.

ELECCION DE DELEGADOS A LOS CONGRESOS DE LA U. TRANVIARIOS

El 10 del corriente se efectuó la elección de los delegados a los congresos de la Unión Tranviarios por el período 1937-38, para lo cual habrá una urna en los lugares de trabajo — desde las 4 hasta las 18 horas — a fin de que cada asociado pueda emitir su voto.

No escapará al criterio de los camaradas tranviarios y del gremio la importancia de esta elección, por lo que se espera que todos sabrán cumplir con su deber omitiendo libre y conscientemente su voto, a fin de que los representantes que surjan del comicio sean la expresión de la voluntad de una gran mayoría.

¡Que ninguno se muestre indiferente ante un acto de tanta trascendencia para el gremio, apoyando con su voto a los que considere más dignos, por su actuación, de merecer la confianza colectiva!

LA ORGANIZACION ES LA UNICA GARANTIA DEL RESPETO POR LOS CONVENIOS EN LA I. TEXTIL

Recibimos de la secretaría de la Unión Obrera Textil la comunicación siguiente dirigida a todo el gremio:

"Camaradas: La nueva comisión directiva elegida por el voto general de los asociados, al hacerse cargo de sus funciones, considera necesario dirigirse a todo el gremio textil, solicitando su entusiasmo y decidida colaboración, para poder llevar la organización sindical a todas las fábricas textiles de la República.

Al solicitar esta cooperación de los obreros y obreras de la industria, la comisión lo hace contra el espíritu del compromiso de hacer que todos los textiles puedan desarrollar las actividades útiles y de interés común, sin distinción de nacionalidad, ideas religiosas, políticas o ideológicas. Sobre este particular, la comisión directiva asegura a todo el gremio, que será inflexible con todos aquellos que pretendan desarrollar en el sindicato actividades que no sean específicamente propias del gremio textil y que no sean permitidas por los estatutos.

Con estas aclaraciones que significan una garantía del respeto que han de gozar todos los obreros en las filas del sindicato, invitamos a los socios y no socios que presten su ayuda para conseguir la organización de todos los obreros y obreras textiles del país, única forma de conseguir el respeto y fiel aplicación del convenio de la lana, y la conquista de convenios similares para los obreros del algodón, seda, cotton, punto, medias, tintorería, lavaderos de lana, etc.

E speramos, pues, que todos los trabajadores de la industria textil, se incorporen a las filas del sindicato y luchan para su elevación moral y material. — Basilio Dimópulo, Demetrio Dimópulo, Cándido Gregorio, Juan Armenteros, Ramon Ferro, Rodolfo Kuntz.

Reunidos los miembros elegidos últimamente para formar la nueva comisión directiva del Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica, distribuyéronse los cargos respectivos en la forma siguiente:

Secretario general, Marcos Maguidovi; prosecretario, Manuel Zambrana; secretario de actas, Carlos Nehmauer; tesorero, Mauricio; profesorero, Antonio Zambrana; contador, Luis Miranda; bibliotecario, Ramón Valerín; vocales: Eugenio Butinof, Herlich, Chividini, Juan Pavignano, Cociolo, Rozendo, Alfredo Lolacomo, y Juan Habrilevich; comisión de prensa: M. Zambrana, M. Maguidovi y Chividini; revisores de cuentas: José Capili, Guisio Octavio y Miguel Simidone.

Esta comisión está animada de los mejores deseos y propósitos y dispuesta a no escatimar esfuerzo alguno en beneficio del gremio, y para que esta labor sea efectiva hace un llamado a todos los activistas del gremio sin distinciones de ninguna clase para que colaboren con ella a los efectos de mejorar las condiciones de vida y de trabajo del proletariado del metal.

FUERON LIBERTADOS LOS GRAFICOS DETENIDOS

Después de ocho días de secuestro en la seccional 1ª de la Policía de Avellaneda, fueron puestos en libertad el 1º por la noche, los obreros gráficos Lorenzo Luna y Romilio C. Blancó.

La Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense, desde los primeros instantes de tener noticias de su detención inició gestiones para conseguir su libertad, y obtuvo éxito antesyer en horas de la tarde, que el señor ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, doctor Roberto Noble, ordena la inmediata libertad de Lorenzo Luna, Romilio C. Blancó y como consecuencia de las gestiones, la libertad, también, de los compañeros Rubén Iscaro, militante del Sindicato de Albañiles y el estudiante Cástulo Clazeta.

Con motivo de la detención de los camaradas Luna y Blancó, la C. G. A., recurrió a los funcionarios de la policía de la Capital, de quienes obtuvo la información de que los aludidos compañeros se hallarían detenidos en la provincia de Buenos Aires. En La Plata,

adonde concurrió una delegación gráfica, se cogió a dos oportunistas, que dichos compañeros estuvieron allí radicados e igual contestación se obtuvo del señor Habrilevich, inspector general de la Policía de Avellaneda, con respecto a su jurisdicción.

Entrevistado el señor ministro del Interior en ejercicio, doctor Alvarado, prometió ocuparse de la situación de los militantes gráficos secuestrados, y al día siguiente de dicha entrevista notificó a la secretaría de Federación G. Bonaerense que sus socios Luna y Blancó se encontraban en La Plata.

Apersonados en la capital de la provincia los compañeros Ramoncini y Stordeur, delegados de la Federación Gráfica Bonaerense, entrevistaron al señor ministro de gobierno, doctor Noble, haciéndole la consiguiente reclamación y obtuvieron que éste, en su presencia, ordenara al señor jefe de policía, doctor Ganduglia, la inmediata libertad de los secuestrados. Es de notar que este funcionario por dos veces negara conocer su detención.

PRESTAN SOLIDARIDAD

El Sindicato de Colocadores de Mosáicos, Lustradores y Anexos exhorta a los trabajadores del gremio a prestar la debida solidaridad a los obreros marmolistas actualmente en huelga, no dejando que los crumirios puedan traicionar el movimiento. Al mismo tiempo también exhorta a los componentes del gremio a defender sus condiciones de trabajo impidiendo que se rebajen los precios establecidos en el pliego de condiciones.

CONSTITUYOSE LA NUEVA C. D. DEL S. O. DE LA I. METALURGICA

Reunidos los miembros elegidos últimamente para formar la nueva comisión directiva del Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica, distribuyéronse los cargos respectivos en la forma siguiente:

Secretario general, Marcos Maguidovi; prosecretario, Manuel Zambrana; secretario de actas, Carlos Nehmauer; tesorero, Mauricio; profesorero, Antonio Zambrana; contador, Luis Miranda; bibliotecario, Ramón Valerín; vocales: Eugenio Butinof, Herlich, Chividini, Juan Pavignano, Cociolo, Rozendo, Alfredo Lolacomo, y Juan Habrilevich; comisión de prensa: M. Zambrana, M. Maguidovi y Chividini; revisores de cuentas: José Capili, Guisio Octavio y Miguel Simidone.

Esta comisión está animada de los mejores deseos y propósitos y dispuesta a no escatimar esfuerzo alguno en beneficio del gremio, y para que esta labor sea efectiva hace un llamado a todos los activistas del gremio sin distinciones de ninguna clase para que colaboren con ella a los efectos de mejorar las condiciones de vida y de trabajo del proletariado del metal.

LISTA GENERAL DE LA CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA CON LOS TRABAJADORES QUE COMBATEN EN ESPAÑA

DETALLE DE LOS ULTIMOS APORTES PERCIBIDOS POR LA C. G. T.

Suma anterior (Nº 174)	\$ 218.914 76
Alejandro Lazzarini, Agente de "C. G. T.", B. Aires CGBA. (com. cob)	1 70
Un obrero francés, B. Aires, CGBA.	10 —
Fed. O. Industria de la Carne (70 dist.)	14 —
Id., id., id., (Tarjetas med. jornales)	51 60
Id., id., id., (Estampillas y carnets)	76 70
Unión Ferroviaria, Sec. Bolívar, F.C.S., (tarjetas medios jornales)	37 90
Confederación Ob. y Empleados Municipales (estamp. y carnets)	1 300 —
Unión Ferroviaria, sección Cnel. Suárez FCRPB. (tarjetas med. jornales)	16 50
Subcomisión zona 8 Cap. (med. jorn.)	15 —
Comisión Mixta Unión Ferroviaria y La Fraternidad, R. de Escalada (medios jornales y talonarios, saldo)	169 15
Sindicato, Obreros en Madera, Córdoba, (estampillas y carnets)	30 —
Zoilo Agüero, Cauce (estampillas)	6 —
Grup. de Obreros del Gas (bon. prop.)	25 —
Tomás B. Luna (69 distintivos)	13 80
La Fraternidad (estampillas y carnets)	1 200 —
Federación Obr. de la Industria de la Carne (est. y carnets)	24 60
La Fraternidad (Venta orden de compra de \$ 100, donada)	100 —
Empl. y Obreros de "El Hogar Obrero"	76 05
Felipe Pietromica (estamp. y carnets)	8 70
Secretaría de la C. G. T. (estampillas)	2 10
Unión O. Textil (estampillas y carnets)	300 —
Federación Nacional de Sindicatos de la Construcción (estampillas y carnets)	630 —
Total general	\$ 223.023,56

Tienden una Trampa a los Obreros a Domicilio los Dueños de Sastrería

Competencia en los Precios a Base del Hambre de los Trabajadores

La Federación Obrera del Vestido dice en nota que nos remite:

"Según es del conocimiento del gremio, los patronos de sastrería han propuesto la implantación de una tercera categoría para los trabajos de sastrería de medida, lo que significa un rebaja general en los salarios ya bajos que actualmente cobran los obreros a domicilio.

No satisfechos con que hasta ahora un 95 % de los patronos han violado las tarifas de la 1ª y 2ª categorías, quieren implantar ahora una tercera a fin de darle un carácter legal a los precios de hambre que en la mayoría de las casas están pagando.

Si hasta ahora los obreros y costureras han debido soportar la miseria que imponen los bajos salarios, en adelante, sancionada una tercera categoría, no tendrán ni siquiera el derecho de rebelarse ya que la explotación tendrá carácter legal.

La competencia que existe entre los patronos para conquistar al cliente atrayéndolo con los precios aparentemente bajos, recorta totalmente sobre la espalda del obrero, cuyo salario se quiere rebajar día a día.

Los patronos han planteado al Departamento Nacional del Trabajo la necesidad de oficializar una tercera categoría de precios para poder combatir la competencia. Los delegados de esta Federación ante la comisión de salarios, en el Departamento Nacional del Trabajo, han rechazado desde el primer momento la discusión de ninguna otra tarifa, mientras no esté asegurado el cumplimiento de las dos existentes. Pero las razones serias y matizadas de los delegados obreros se estrellaron contra la mezquina comprensión de los patronos que buscan afanosamente colocarse gratuitamente en la legalidad, ya que hoy están fuera de ella.

La firme decisión de los delegados obreros obligará al Departamento Nacional del Trabajo a resolver esta cuestión en pro o en contra de los intereses del gremio. Urge entonces que cada compañero consciente, que cada delegado y activista y todos los obreros y costureras se movilicen por el cumplimiento de las tarifas de la ley 10.805 y contra la rebaja de los salarios.

El consejo federal de la Federación ha convocado al gremio en nombre, socios y no socios, a una asamblea general extraordinaria el 27 de septiembre, donde se considerará como punto especial el problema de la tercera categoría de medida.

Secundando los propósitos enunciados, la Sección Obreros a Domicilio de esta Federación, moviliza a todos los personales organizados de la capital para explicar los alcances de la proposición patronal y preparar la resistencia.

UN LIBRO DE ACTUALIDAD

La Comisión Administrativa de la C.G.T. ha resuelto recopilar los artículos que el compañero Manuel F. Fernández ha escrito entre los meses de julio de 1936 a agosto de 1937, en defensa del proletariado español y editarlos en un libro, actualmente en prensa, y que llevará por título "Cronología Heroica".

El precio es de \$ 1 m/n. y la edición está limitada a mil ejemplares solamente. EL IMPORTE TOTAL DE LA VENTA DEL LIBRO CITADO ES A BENEFICIO EXCLUSIVO DEL PROLETARIADO ESPAÑOL.

La Comisión Administrativa espera que todos los sindicatos afiliados tomarán nota de esto y solicitarán con anticipación los ejemplares que desean adquirir.

El libro lleva un prólogo del compañero Carlos Mirambell, de la C. D. de la Unión Ferroviaria.

UN LIBRO DE ACTUALIDAD

La Comisión Administrativa de la C.G.T. ha resuelto recopilar los artículos que el compañero Manuel F. Fernández ha escrito entre los meses de julio de 1936 a agosto de 1937, en defensa del proletariado español y editarlos en un libro, actualmente en prensa, y que llevará por título "Cronología Heroica".

El precio es de \$ 1 m/n. y la edición está limitada a mil ejemplares solamente. EL IMPORTE TOTAL DE LA VENTA DEL LIBRO CITADO ES A BENEFICIO EXCLUSIVO DEL PROLETARIADO ESPAÑOL.

La Comisión Administrativa espera que todos los sindicatos afiliados tomarán nota de esto y solicitarán con anticipación los ejemplares que desean adquirir.

El libro lleva un prólogo del compañero Carlos Mirambell, de la C. D. de la Unión Ferroviaria.



AL PASAR

Amenazando al Mundo

El diario "Buenos Aires Herald", en su edición del 1º de septiembre y en un artículo editorial, emite algunos conceptos que merecen la atención de todos los hombres amigos de la paz y que se sienten indignados en esta hora incierta para la civilización, ante las inexplicables vacilaciones y cobardías con que los países democráticos (los más poderosos del mundo) han venido tolerando las insolencias de las tiranías de tipo fascista, y los crímenes infames cometidos contra Abisinia, contra España y ahora contra China.

La agria censura del editorialista del prestigioso órgano de habla inglesa —cuyos conceptos subscribimos ampliamente— alcanza tanto a Inglaterra como a Francia y Estados Unidos. No es explicable ni justificable la actitud (la política del avestruz, como la calificó causticamente Lloyd George no hace mucho) de ser testigos y a veces cómplices de crímenes como los que se han cometido en España por los mercenarios del fascismo, como se cometieron antes en Manchuria y Abisinia y como se hace ahora en la China, y pretender taparlos con la cortina de humo del mantenimiento a toda costa de la paz, cuando existe permanente estado de guerra desde hace casi diez años.

Dice el editorialista que una política enérgica de las potencias sensatas y honestas paralizaría inmediatamente la guerra. Lo hemos dicho nosotros y lo vienen diciendo todos los órganos de prensa que no han perdido el sentido de la dignidad y siguen fieles a la tradición pacifista de la humanidad: El día que los países democráticos, que son política y financieramente, lo mismo que en armamentos, los más poderosos del orbe, se cuadren frente a los jefes de la piratería parda y negra y les disparen un cañonazo de aviso, el mundo habrá recuperado el equilibrio que perdió en el mismo momento en que a esos filibusteros se les dió patente de gobernanos.

Lo lamentable es que los países democráticos no parecen, por el momento, dispuestos a hacer valer su poderío. El capitalismo, que es en realidad el que gobierna, no sabe si encomendarse a dios o al diablo. Y coquetea con el fascismo. Pero el fascismo, a la postre, terminará por devorarlo y después, cuando no tenga qué comer, se devorará a sí mismo. — Manuel F. FERNANDEZ.

Seguramente ha llegado la oportunidad, frente a las constantes provocaciones y al evidente peligro, de que los países que creen que aún continúan siendo la paz y la decencia formas de comprensión para el arreglo de los mutuos problemas, traten de hacer algo para definir su ulterior política en el futuro inmediato. Así como los antiguos viajeros estaban acostumbrados a caminar en caravanas cuando debían atravesar áreas infestadas por los bandoleros, lo mismo deben hacer las naciones civilizadas, reconociendo de una buena vez que es imposible seguir tolerando prácticas hostiles por parte de individuos irresponsables en posesión de armamentos.

El hundimiento de un pacífico buque mercante que ostenta la bandera de un país civilizado no beligerante debe ser considerado como un desafío a la sociedad entera. E inmediatamente ha de seguir el castigo. Si el Japón alega que tiene el derecho de invadir China y llevar dentro de ese país una guerra de exterminio, ha de decirse que la civilización no es su permitida que haga lo que quiere, sino es a sus propias expensas. Si Mussolini intenta convertir a España en un jardín de los simpatizantes y usa sus submarinos para el hundimiento de buques a su voluntad, tendrá que hacer frente al mundo civilizado que no tolerará hechos de esa naturaleza.

En efecto. Si los Estados aún respetables desean el mantenimiento de la paz, deben ser capaces y estar dispuestos a colaborar entre sí para impedir la guerra. Si hubiera existido ese espíritu de cooperación en oportunidad del uso fascista contra Abisinia, la campaña de conquista habría sido detenida. Si hubiera aparecido una semblanza de esa cooperación cuando Mussolini se decidió a invadir España, Franco, su lacayo, no habría ido a la guerra,

o alternativamente, sus actividades de filibustero no duraran mucho. Y naturalmente, si el mundo civilizado se hubiera opuesto a la conquista de Manchuria, el Japón habría tenido que aceptar el veredicto o perecer.

UNA POLITICA DE UNIDAD

Desgraciadamente, hasta ahora la civilización, las democracias, han adolecido de falta de cohesión y de coraje. Los Estados democráticos han provocado guerra tras guerra por su falta de decisión para afrontar las cosas duramente, tal como se presentan. La vacilación y la deshonestidad deliberadas, fruto ambas del deseo de edificar una política capital a costa de la desgracia de otros ha envuelto a los modernos piratas inducidos a embarcarse en sangrientas guerras de conquista.

La consecuencia es que el mundo está siendo destruido poco a poco. Africa, Europa, el Extremo Oriente. A cada uno se le asalta a su turno. Y a menos que aparezca pronto alguna forma de cooperación entre los países democráticos, dentro de la Sociedad de Naciones o fuera de ella, creemos llegado el día en que los tiranos ocasionales desafiarán y derrotarán frente a las últimas fortalezas de la democracia.

Para aquellos que desean preservar la paz, la única manera de lograr esa aspiración, es sostener firme e implacablemente que no se hará la guerra. Ninguno de los Estados aliados de sentimientos belicosos aceptará el desafío derivado de esa política de firmeza. Pero encontrarán, como siguen las cosas, estímulo para sus guerras "chicas", con la certeza de un rico botín y la seguridad de que no hay unidad en el mundo capaz de detener sus impulsos.

El mundo está siendo destruido poco a poco. Africa, Europa, el Extremo Oriente. A cada uno se le asalta a su turno. Y a menos que aparezca pronto alguna forma de cooperación entre los países democráticos, dentro de la Sociedad de Naciones o fuera de ella, creemos llegado el día en que los tiranos ocasionales desafiarán y derrotarán frente a las últimas fortalezas de la democracia.

Para aquellos que desean preservar la paz, la única manera de lograr esa aspiración, es sostener firme e implacablemente que no se hará la guerra. Ninguno de los Estados aliados de sentimientos belicosos aceptará el desafío derivado de esa política de firmeza. Pero encontrarán, como siguen las cosas, estímulo para sus guerras "chicas", con la certeza de un rico botín y la seguridad de que no hay unidad en el mundo capaz de detener sus impulsos.

Se puede ser un gran artista y, a la vez, una persona despreciable. Ha habido genios cuya categoría humana les ha distanciado de su obra. El hombre era la bestia. Su obra, la hermosa planta que milagrosamente brotó de la inmundicia. Tal vez don Ignacio Zuloaga pertenece a esta clase de hombres excepcionales. No somos críticos de arte para medir el valor de sus cuadros, pero sí sabemos distinguir cuándo un hombre es noble y cuándo es un misero. Y Zuloaga, en su aspecto humano, tiene pasiones bajas y apetencias burdas. Siente y piensa igual que cualquier vientre hinchado de los que se exhibían en el Casino de Madrid.

Existe un precedente que justifica las injurias dirigidas por Zuloaga a los que velan por la conservación de los cuadros del Museo del Prado. Es un hecho que pone al descubierto su psicología y su estrecha mentalidad. Zuloaga, sin duda engreído por la grandeza, tuvo, hace unos años, la osadía de acotar, para él y su familia, un trozo de mar. En la costa guipuzcoana posee una finca la cual unió al mar saltando un buen espacio de playa. Cuando los veraneantes de Zarauz llegaban nadando hasta aquella playa particular, aparecía un guardia y los echaba de allí. Produjeron tanta indignación los puños medievales de Zuloaga, que una representación de veraneantes fué con la queja al gobierno de San Sebastián. Este se asombró mucho pero dejó que continuara con su principio el artista ensobrecido. Eran las tolerancias y blanduras de nuestra República para sus enemigos.

No sabemos si Zuloaga continuará disfrutando de su rebanada de mar o si se le habrá antojado que le regalen un témpano de hielo herbóreo, con focas lustres. No nos afilja esta falta de información. Sabemos bastante, sabiendo que el dinero ganado con sus cuadros le ha modelado una mentalidad indigna. El dinero ha producido en su cerebro las mismas alteraciones que ocasionó a los que durante la guerra europea se hicieron millonarios vendiendo salchichón de desgraciados burros. Las mentiras de un hombre de tales cualidades no pueden ranchear la limpia conducta de las autoridades leales.

No sólo están bien guardados los cuadros de nuestro Museo del Prado, no sólo se les libró de las bombas incendiarias fascistas, sino que se han salvado más de 11,000 cuadros que se hallaban esparcidos en organismos y cerebros particulares.

LAS MENTIRAS DEL PINTOR ZULOAGA Y EL SALVAMENTO DE LA RIQUEZA PICTORICA ESPAÑOLA

Zuloaga a los que velan por la conservación de los cuadros del Museo del Prado. Es un hecho que pone al descubierto su psicología y su estrecha mentalidad.

El mundo está siendo destruido poco a poco. Africa, Europa, el Extremo Oriente. A cada uno se le asalta a su turno. Y a menos que aparezca pronto alguna forma de cooperación entre los países democráticos, dentro de la Sociedad de Naciones o fuera de ella, creemos llegado el día en que los tiranos ocasionales desafiarán y derrotarán frente a las últimas fortalezas de la democracia.

LEY 11.729

NO AMPARA A LOS EMPLEADOS TRANSITORIOS

CONCEPTO DE EMPLEADO PERMANENTE

Fallo del doctor Pitt

En una demanda por indemnización de la ley 11.729, el actor expresó que el demandado, que se ocupa de publicidad, contrato la referente a la última Cruzada contra la Tuberculosis, y que como organizador de ella, tomó al peticionante, como taquígrafo, para tomar versiones de las conferencias que se realizaban con motivo de dicha Cruzada.

El juez de paz letrado doctor Pitt, considera al dictar sentencia, que de la sola enunciación del trabajo a realizar, surge la calidad de empleado no permanente del demandante, si se considera la duración de la Cruzada, que como es de pública notoriedad, no podía perdurar más que unos pocos meses. El actor como los demás empleados por el demandado para el trabajo aludido, tuvo oportuno conocimiento de que su labor era de carácter transitorio. Ello surge de la propia manifestación del actor al expresar en la demanda que "al final de la cruzada, y con las ganancias que obtuviera el empresario de la misma, se le recompensaría espléndidamente", de la actitud del actor al solicitar por medio de los diarios el 10 de octubre un nuevo empleo, y por último de la manifestación de los testigos que así lo expresan.

Pero bien entendido, agrega que el concepto de empleado permanente no ha de entenderse exclusivamente a las características del comercio que haya utilizado su trabajo. El empleado ha de ser permanente, es decir estable, contratado con lógicas posibilidades de perdurar en su empleo, no el ejercicio de la actividad comercial, en la cual colabore, necesariamente continúa". Si bien en el caso de autos, el ejercicio de la actividad comercial del demandado en el ramo de publicidad es continuo, por lo que podría pensarse que el actor al ser contratado por aquél para colaborar en su comercio lo fué con carácter permanente, la característica de las funciones desempeñadas por el actor y el medio en que se realizaron, no pudo en momento alguno hacerlo suponer que tenía lógicas probabilidades de perdurar en su empleo.

El mundo está siendo destruido poco a poco. Africa, Europa, el Extremo Oriente. A cada uno se le asalta a su turno. Y a menos que aparezca pronto alguna forma de cooperación entre los países democráticos, dentro de la Sociedad de Naciones o fuera de ella, creemos llegado el día en que los tiranos ocasionales desafiarán y derrotarán frente a las últimas fortalezas de la democracia.

No sólo están bien guardados los cuadros de nuestro Museo del Prado, no sólo se les libró de las bombas incendiarias fascistas, sino que se han salvado más de 11,000 cuadros que se hallaban esparcidos en organismos y cerebros particulares.

Regirá una Nueva Tarifa de Precios Mínimos Para el Trabajo a Domicilio de la Industria del Calzado

La comisión de salarios de la ley 10.505, para la industria del calzado, que preside el Dr. Enrique Forn, asesor letrado del Departamento Nacional del Trabajo, y que está integrada por delegados obreros de la organización respectiva y delegados de la Cámara de la Industria del Calzado, ha sancionado en su última reunión la tarifa de salarios mínimos para el trabajo a domicilio que ya comenzó a regir.

Los salarios mínimos establecidos en dicha tarifa —dice la comunicación de la repartición mencionada—, señalan un aumento sobre los que son corrientes por los mismos trabajos en la actualidad, que oscila entre 20 y 50 por ciento. Han sido calculados con el propósito de que el obrero a domicilio de capacidad media alcance a percibir un salario de \$ 5.60, libre de gastos por cada ocho horas de trabajo. Con esta tarifa son ya siete las que adopta la comisión de salarios de referencia desde el 4 de diciembre de 1935, fecha en que inició sus tareas, correspondiendo las anteriores al trabajo de fondo para calzado de señora.

Por primera vez —agrega la comunicación del Departamento Nacional del Trabajo— desde 1918, en que se dictó la ley 10.505, de trabajo a domicilio, se llega a resultados concretos en la adopción de salarios mínimos para esta industria, lo que destaca —añade— la eficacia de esa comisión de salarios y el espíritu de colaboración existente entre patronos y obreros del calzado.

Esta tarifa comenzó a regir desde el mes en curso.

Para conocimiento de todos los obreros interesados, la reproducimos a continuación:

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS NUMERO 7

Aparado de calzado de hombre

I. — ZAPATOS

Zapatos compuestos de tres piezas: puntera, capellada y caña. Vistas figuradas. Excluido el rebajado, picado y serruchado.

1) Zapatos confeccionados en gun-metal, box-calf, charol y cabritilla ordinarios: Salario básico por par aparado con dos costuras \$ 0.25 Adicional por concepto de gastos " 0.05

Precio mínimo que debe pagarse al obrero \$ 0.30

2) Zapatos confeccionados en gun-metal, box-calf, charol, cabritilla y becerro de calidad entrefina: Salario básico por par aparado con dos costuras \$ 0.35 Adicional por concepto de gastos " 0.05

Precio mínimo que debe pagarse al obrero \$ 0.40

3) Zapatos confeccionados en becerros o cabritilla de primera del país o materiales extranjeros, de calidad fina: Salario básico por par aparado con dos costuras \$ 0.45 Adicional por concepto de gastos " 0.05

Precio mínimo que debe pagarse al obrero \$ 0.60

Adicionales para las categorías 1, 2 y 3

- rebajado \$ 0.05
- picado " 0.05
- serruchado " 0.05
- doblar cañas " 0.04
- enviar cañas " 0.05
- doblar punteras " 0.02
- doblar capelladas " 0.04
- doblar taloneras " 0.03
- doblar vistas " 0.02
- colocar punteras " 0.02
- colocar vistas sobrepuestas " 0.02
- colocar taloneras sobre puestas " 0.03
- colocar bigoterías sobrepuestas " 0.05
- colocar punteras guantes " 0.15
- repujado sencillo " 0.10
- repujado doble " 0.15
- hacer pasacintas " 0.10
- hacer flor china " 0.05
- hacer flor grande bigotera " 0.15
- hacer costura hilo "Cao" " 0.10
- ribetear o trenillar cañas " 0.20
- cada costura que exceda de dos " 0.05

4) Zapatos tipo costura guante, doblado o envinado. Confeccionados en gun-metal, box-calf, charol, cabritilla y becerros de calidad entrefina: Salario básico por par aparado con tres costuras en las cañas \$ 0.35 Adicional por concepto de gastos " 0.05

Precio mínimo que debe pagarse al obrero \$ 0.40

5) Zapatos tipo costura guante, doblado o envinado. Confeccionados en becerros o cabritilla de primera del país o materiales extranjeros, de calidad fina: Salario básico por par aparado con tres costuras en las cañas " 0.40 Adicional por concepto de gastos " 0.05

Precio mínimo que debe pagarse al obrero \$ 0.50

- Adicionales para las categorías 4 y 5
- rebajado \$ 0.05
- picado " 0.05
- ribetear o trenillar cañas " 0.20
- hacer punteras guante " 0.15
- hacer capelladas guante " 0.20
- hacer vistas guante " 0.15
- hacer taloneras guante " 0.20
- repujado vistas " 0.05
- repujado sencillo en las cañas " 0.10
- repujado doble en las cañas " 0.15
- cada costura que exceda de tres en las cañas " 0.05

II. — BOTINES

6) Botín patria o brogan: Salario básico por par aparado \$ 0.25 Adicional por concepto de gastos " 0.05

Precio mínimo que debe pagarse al obrero \$ 0.30

Adicionales para la categoría 7

- rebajado \$ 0.05
- picado " 0.05
- Botín entrefino a la inglesa, caña doblada, pellada y puntera al corte, vistas figuradas. Excluido el rebajado y picado: Salario básico por par aparado con dos costuras \$ 0.25 Adicional por concepto de gastos " 0.05

Precio mínimo que debe pagarse al obrero \$ 0.30

8) Botín entrefino con cartera, idénticas características que el de la categoría 7: Salario básico por par aparado con dos costuras \$ 0.25 Adicional por concepto de gastos " 0.05

Precio mínimo que debe pagarse al obrero \$ 0.30

Adicionales para las categorías 8 y 9

- rebajado \$ 0.05
- picado " 0.05
- colocar vistas sobrepuestas " 0.05
- cabecear " 0.04
- doblar punteras " 0.02
- doblar capelladas " 0.04
- cada costura que exceda de dos " 0.04

10) Botín elástico de recorte, al corte, dos costuras en la capellada y puntera y una en las cañas. Excluido el rebajado: Salario básico por par aparado \$ 0.30 Adicional por concepto de gastos " 0.05

Precio mínimo que debe pagarse al obrero \$ 0.35

Adicionales para las categorías 10 y 11

- rebajado \$ 0.05
- doblar las cañas " 0.05
- doblar capelladas " 0.02
- doblar punteras " 0.02
- cada costura que exceda de dos " 0.04

12) Botín prusiano. Excluido el rebajado y picado: Salario básico por par aparado con dos costuras \$ 0.25 Adicional por concepto de gastos " 0.05

Precio mínimo que debe pagarse al obrero \$ 0.30

Adicional para la categoría 12

- rebajado \$ 0.05
- picado " 0.05
- taloneras figuradas " 0.05
- fuelles " 0.05
- cada costura que exceda de dos " 0.04

13) Botín entrefino, caña de paño sabandón, biada; capellada y puntera al corte. Excluido el rebajado y picado: Salario básico por par aparado con dos costuras \$ 0.25 Adicional por concepto de gastos " 0.05

Precio mínimo que debe pagarse al obrero \$ 0.30

Adicional para la categoría 13

- rebajado \$ 0.05
- picado " 0.05
- tiras o vivos en el medio de las cañas " 0.05
- ribetear cañas " 0.20
- doblar capelladas " 0.04
- doblar punteras " 0.02
- colocar hotones sastre " 0.20
- cada costura que exceda de dos " 0.04

La Federación Obrera Sanjuanina Abre Una Etapa Nueva al Movimiento Obrero en Cuyo

Las organizaciones obreras con la constitución de la Federación Obrera Provincial, Logran de San Juan se incorporan al movimiento sindical del país adherida a la Confederación San Juan una aspiración lar-

gamente sentida por los militantes obreros más destacados de esa provincia, que en todo momento lucharon contra las fuerzas opresivas de gobiernos nada favorables a las reivindicaciones proletarias, y contra un medio popular primario y sometido a solicitudes demagógicas.

Este despertar de la conciencia obrera que responde a una orientación de clase sin estridencias, se materializa así en una organización central de los sindicatos existentes, dispuesta a una conducta disciplinada y de responsabilidad. Mucha tarea le espera a la Federación Obrera Sanjuanina en materia de organización, pero acude en su ayuda el desarrollo de las industrias cuyanas, que al par de plantear al trabajo conflictos y luchas, depuran con sus contrastes el discernimiento de los trabajadores y unifican su espíritu. Siguiendo las líneas traza-

das en su reciente congreso constituyente, al que ha llevado su palabra serena la C. G. T., a la organización obrera de San Juan le espera también un lugar meritorio en el plano de elevación del plano de la moral y material de ese pueblo tan necesitado de elevar



Mesa directiva representantes de la C.G.T. y parte de los delegados



Delegados concurrentes al iniciarse las sesiones del congreso